



DÓ

Política de Educación, Información, Asesoramiento y Orientación Profesional (CEIAG)

1. Introducción
2. Alcance
3. Compromiso
4. Titularidad
5. Disposición
6. Implementación
7. Estado



1. Introducción

1.1 La carrera profesional de una persona se define como su progreso en el aprendizaje y el trabajo. El objetivo general de esta política es apoyar a los estudiantes para que aprovechen al máximo sus oportunidades. En particular, busca ayudarlos a:

- Desarrollar su conocimiento y comprensión de la naturaleza cambiante del trabajo, el aprendizaje y las carreras profesionales.
- ampliar su comprensión de las oportunidades en el aprendizaje y el trabajo
- hacer buen uso de la información, los consejos y la orientación
- Desarrollar y utilizar su autoconocimiento al pensar y tomar decisiones.
- Desarrollar y utilizar las habilidades que necesitan para revisar logros, planificar acciones futuras, tomar decisiones, presentarse bien y afrontar el cambio y la transición.

2. Alcance de esta política

2.1. Esta política se aplica a todo el personal con responsabilidad de brindar educación profesional, información, asesoramiento y orientación a los estudiantes.

2.2. Esta política se aplica a todos los estudiantes e incluye a los aprendices y estudiantes de educación superior. Esta política se complementa con la política de admisión, reclutamiento y ampliación de acceso a la educación superior, así como con el seguimiento y la participación estudiantil descritos en el código de calidad de la QAA.

2.3. Esta política funciona en conjunto con la Estrategia de Carreras de la Universidad Dō.



Dō

3. **Compromiso**

3.1. Los gobernadores y el personal se comprometen a:

- Proporcionar un programa planificado de actividades al que todos los estudiantes tengan derecho y acceso.

Garantizar que ningún estudiante se vea perjudicado en el acceso a la educación, la formación o el trabajo.

- Garantizar que, siempre que sea posible, los estudiantes progresen hacia mayores oportunidades de educación, formación o empleo.
- Involucrar a los jóvenes, a sus padres y cuidadores en las actividades del programa y en otros desarrollos manteniendo los estándares, incluido el premio Matrix.

4. **Derecho**

4.1. Los estudiantes tienen derecho a un programa CEIAG que cumple con los estándares profesionales de práctica y es centrado en la persona, imparcial y confidencial. Este programa se basa en el marco nacional de Educación y Orientación Profesional de Inglaterra. Se integrará en la experiencia de los estudiantes en todo el currículo y se basará en una colaboración con ellos. El programa fomentará las aspiraciones, combatirá los estereotipos y promoverá la igualdad y la diversidad.

5. **Disposición**

5.1. **Gestión**–El Equipo de Liderazgo del Grupo Universitario apoya la provisión a través del director del Grupo de Servicios Estudiantiles y Apoyo Pastoral, quien es el líder estratégico designado para las carreras.

5.2. **Recursos**–El servicio de orientación profesional de la Universidad Dō es el centro de formación, información, asesoramiento y orientación profesional. Los estudiantes pueden acceder al servicio sin cita previa o concertar citas. Ofrece información relevante y actualizada en una variedad de...



DÓ

Medios y formatos. Los estudiantes tienen acceso a recursos informáticos, incluyendo software de orientación profesional y otros materiales web. Se dispone de equipo y apoyo especializado para personas con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Otras fuentes de información incluyen la participación en eventos y actividades locales y la colaboración con empleadores, empresas y otras organizaciones.

Los clientes podrán ser remitidos al Servicio Nacional de Carreras o a otras instituciones.

5.3. **Guía**

Incluye actividades individuales y grupales. Todo el personal debe, cuando los estudiantes se acerquen a él, responder con la orientación y el apoyo adecuados. Toda la orientación busca ser imparcial, confidencial (dentro de las directrices de la política), sensible a las necesidades de los estudiantes y basada en el principio de igualdad. Todas las actividades de CEIAG se impartirán de acuerdo con la Estrategia de Implementación del Anexo A.

5.4. **Capacitación del personal**

Las necesidades se identifican mediante la evaluación de necesidades y el sistema de evaluación del personal. Se establecen mecanismos adecuados para el desarrollo profesional continuo.

5.5. **Seguimiento y evaluación**–Todas las actividades del programa se supervisan, revisan y evalúan con la participación activa del alumnado. Esto puede realizarse mediante iniciativas de Voz Estudiantil, encuestas estudiantiles u otras formas de retroalimentación, y se completará junto con actividades de control de calidad, como observaciones, y en conjunción con la política de gestión del rendimiento del Grupo. Los resultados se presentan en el informe anual de autoevaluación y se informan al Equipo de Liderazgo del Grupo y al Órgano de Gobierno, según lo establecido en la Estrategia de Carreras. El Comité de Carreras supervisa la implementación de la estrategia de carreras y garantiza la calidad de la impartición, además de satisfacer las necesidades de todos los alumnos.



DÓ

6. Estado de esta política

- 6.1. La política reemplaza toda la documentación anterior y está aprobada por el Equipo de Liderazgo del Grupo.
- 6.2. El funcionamiento de esta política será revisado constantemente por el Director del Grupo de Servicios Estudiantiles y Apoyo Pastoral.
- 6.3. Podrá ser revisado y modificado de vez en cuando por el director de Grupo de Servicios Estudiantiles y Apoyo Pastoral, con el apoyo del Comité de Carreras.

Esta política ha sido evaluada con el objetivo de garantizar que no afecte negativamente al personal ni a los estudiantes, de acuerdo con la política de igualdad, diversidad e inclusión.

Fecha de aprobación: Marzo de 2025

Aprobado por: Equipo de liderazgo de grupo.

Fecha de implementación: Marzo de 2025

Fecha de revisión: Marzo de 2030



Anexo A - Estrategia de implementación: prestación de servicios de educación, información, asesoramiento y orientación profesional

- La tutoría estudiantil y los equipos curriculares son fundamentales para la impartición del CEIAG, ya que permiten a los estudiantes evaluar sus logros y establecer planes de acción individuales. Esto se complementa con trabajo en grupo y otras actividades interuniversitarias y externas.
- Cuando corresponda, los estudiantes participarán en oportunidades laborales. Estas prácticas también ofrecen una vía para la participación de la comunidad local en las actividades universitarias.
- CEIAG se imparte con el entendimiento de que el Colegio está preparando a los estudiantes para progresar y satisfacer sus necesidades individuales con una guía neutral e imparcial.
- Las invitaciones locales y más amplias para participar en programas de orientación profesional garantizan una transición efectiva al colegio. Por lo tanto, el programa del colegio para jóvenes de 14 a 16 años, los vínculos con escuelas especiales y el trabajo del centro de necesidades educativas especiales (SEN) previenen que un gran número de jóvenes se conviertan en NEET (no en...) (Empleo, Educación o Formación).
- Los vínculos con la educación superior garantizan una progresión académica estructurada e informada dentro de la universidad y en otras instituciones.
- Se ha puesto en marcha un programa de comunicación para dar mayor visibilidad al CEIAG en todas las áreas curriculares.
- Un sistema simple y flexible funciona para brindar entrevistas a los estudiantes y permitir que las áreas curriculares utilicen tanto la universidad como el Servicio Nacional de Carreras en la entrega de su oferta CEIAG específica de la materia.